

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública Estatal, No. SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022**, para la contratación de obra pública: **Reconstrucción del Nuevo Periférico Oriente código 168 del km. 16+000 al km. 20+600, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:55 horas**, del día **23 de junio de 2022**, se reunieron en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **14 de mayo de 2022**, para la Licitación Pública Estatal bajo el número de procedimiento **SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

- 1 Constructora Campujal, S.A. de C.V.
- 2 Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.
- 3 Her-Padi, S.A. de C.V.
- 4 Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.
- 5 Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.
- 6 Construcciones Darae, S.A. de C.V.
- 7 Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.
- 8 Grupo Taube de México, S.A. de C.V.
- 9 Multi Obras DS, S.A. de C.V.
- 10 Construmaq, S.A. de C.V.
- 11 Haro Rent, S.A. de C.V.
- 12 Icasa Construcciones, S.A. de C.V.
- 13 Proyecto Arquitectura Humana, S.A. de C.V.
- 14 Iteración, S.A. de C.V.
- 15 Procopesa, S.A. de C.V.
- 16 Mive Construcciones, S.A. de C.V.
- 17 Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.
- 18 Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
- 19 Construcciones Mirot, S.A. de C.V.
- 20 Constructora Majomi, S.A. de C.V.
- 21 Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.
- 22 Metro Asfaltos, S.A. de C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- 23 Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.
- 24 Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
- 25 Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.
- 26 Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.
- 27 José Luis Frausto Miranda
- 28 Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.
- 29 Vise, S.A. de C.V.
- 30 Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.
- 31 Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.
- 32 Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.
- 33 Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.
- 34 Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.
- 35 Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.
- 36 Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
- 37 Constructora Amicum, S.A. de C.V.
- 38 Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.
- 39 Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
- 40 Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.
- 41 Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.
- 42 Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
- 43 Ujtais, S.A. de C.V.
- 44 Grupo Sanperc, S.A. de C.V.
- 45 Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.
- 46 Sandstone Global, S.A. de C.V.
- ✓ 47 Maxiasfaltos, S.A. de C.V.

Con fecha del día 16 de junio de 2022, a las 12:15 horas se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la explanada intermedia (espacio abierto), con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022**



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto ✓	31 ✓
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
✓ 1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,116,925.98 ✓
2	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,893,337.02
3	Her-Padi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,059,424.60
4	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,498,445.41
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,466,117.37
8	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
✓ 9	Multi Obras DS, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00 ✓
✓ 10	Construmaq, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00 ✓
11	Haro Rent, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Icasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
13	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,211,647.60
14	Iteración, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Procopesa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$19,253,278.47
16	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,075,820.87
17	Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
18	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
19	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Constructora Majomi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,374,942.32
✓ 21	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,857,704.37

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
22	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,107,229.13
23	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$13,584,741.30
27	José Luis Frausto Miranda	Se acepta	\$17,386,375.94
28	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,898,641.10
29	Vise, S.A. de C.V.	Se acepta	\$20,270,836.35
30	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
31	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$18,706,786.20
37	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
✓ 38	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,113,208.55
✓ 39	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$16,888,575.92
43	Ujtais, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
44	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Se acepta	\$17,090,146.51
45	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,907,606.55
46	Sandstone Global, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
✓ 47	Maxiasfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

1. Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar firmado digitalmente el documento técnico T6 que integra la propuesta técnica, solicitado en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Sandstone Global, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar firmado digitalmente el documento técnico T6 que integra la propuesta técnica, solicitado en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Multi Obras DS, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar firmado digitalmente el documento técnico T6 que integra la propuesta técnica, solicitado en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Ujtais, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar firmado digitalmente el documento técnico T7 que integra la propuesta técnica, solicitado en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Construmaq, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar firmado digitalmente el documento técnico T19 que integra la propuesta técnica, solicitado en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Icasa Construcciones, S.A. de C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Se desecha la propuesta por no presentar los documentos técnicos T1, T2, T3, T4 y T5 digitales que integran la propuesta técnica, solicitado en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Constructora Amicum, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar el documento técnico T10 digital en los formatos solicitados que integran la propuesta técnica, en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar los documentos económicos E1 y E2 digital en los formatos solicitados que integran la propuesta económica, solicitados en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.7. documentos que integran la propuesta económica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 6 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. Construcciones Darae, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar los documentos económicos E1 y E2 digital en los formatos solicitados que integran la propuesta económica, solicitados en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.7. documentos que integran la propuesta económica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 6 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10. Grupo Taube de México, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar el documento técnico T18 digital en los formatos solicitados que integran la propuesta técnica, en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.6. documentos que integran la propuesta técnica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 5 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Arca Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Se desecha la propuesta por no presentar los documentos económicos E1 y E2 digital en los formatos solicitados que integran la propuesta económica, solicitados en las Bases de Licitación Pública Estatal, en los numerales III.5.- Documentación que se requiere para preparar la proposición y forma de presentación: inciso (b) y III.7. documentos que integran la propuesta económica, IV.- evaluación y causas de desechamiento de propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 6 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	\$13,584,741.30
2	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	\$14,857,704.37
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$15,107,229.13
4	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$15,893,337.02
5	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$15,898,641.10
6	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	\$15,907,606.55
7	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$16,113,208.55
8	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$16,116,925.98
9	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$16,466,117.37
10	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$16,888,575.92
11	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$17,075,820.87
12	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$17,090,146.51
13	José Luis Frausto Miranda	\$17,386,375.94
14	Her-Padi, S.A. de C.V.	\$18,059,424.60
15	Constructora Majomi, S.A. de C.V.	\$18,374,942.32
16	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$18,498,445.41
17	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$18,706,786.20
18	Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	\$19,211,647.60
19	Procopesa, S.A. de C.V.	\$19,253,278.47
20	Visé, S.A. de C.V.	\$20,270,836.35

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **16 de junio de 2022**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación.

Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontraran en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.6 numeral 1 del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	1.- Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	2.- Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	3.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	5.- Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.
Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	2.- Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	3.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	5.- Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.
Documento T1.1- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos, modelo de contrato...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, relación de planos o estudios, Circulares aclaratorias y anexos de las mismas proporcionados por la convocante, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	2.- Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	3.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	5.- Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.
Documento T5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra, de conocer el acta de la junta de aclaraciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	2.- Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	3.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	5.- Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.
Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022**



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	2.- Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	3.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	5.- Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.
Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	2.- Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	3.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	4.- Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	5.- Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.
Documento T21.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer la guía estimaciones SECIP con la metodología para cargar estimaciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	6.- Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	7.- Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	8.- Constructora Campujal, S.A. de C.V.	9.- Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	10.- Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T1.1.- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



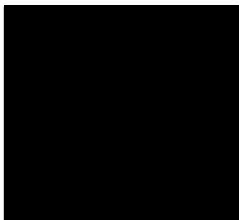
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	7.- Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	8.- Constructora Campujal, S.A. de C.V.	9.- Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	10.- Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos, modelo de contrato...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, relación de planos o estudios, Circulares aclaratorias y anexos de las mismas proporcionados por la convocante, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	7.- Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	8.- Constructora Campujal, S.A. de C.V.	9.- Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	10.- Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
Documento T5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra, de conocer el acta de la junta de aclaraciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	7.- Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	8.- Constructora Campujal, S.A. de C.V.	9.- Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	10.- Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	7.- Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	8.- Constructora Campujal, S.A. de C.V.	9.- Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	10.- Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	6.- Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	7.- Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	8.- Constructora Campujal, S.A. de C.V.	9.- Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	10.- Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
Documento T21.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer la guía estimaciones SECIP con la metodología para cargar estimaciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	11.- Mive Construcciones, S.A. de C.V.	12.- Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	13.- José Luis Frausto Miranda	14.- Her-Padi, S.A. de C.V.	15.- Constructora Majomi, S.A. de C.V.
Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T1.1.- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	11.- Mive Construcciones, S.A. de C.V.	12.- Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	13.- José Luis Frausto Miranda	14.- Her-Padi, S.A. de C.V.	15.- Constructora Majomi, S.A. de C.V.
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos, modelo de contrato...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, relación de planos o estudios, Circulares aclaratorias y anexos de las mismas proporcionados por la convocante, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



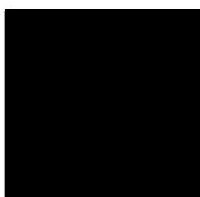
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	11.- Mive Construcciones, S.A. de C.V.	12.- Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	13.- José Luis Frausto Miranda	14.- Her-Padi, S.A. de C.V.	15.- Constructora Majomi, S.A. de C.V.
Documento T5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra, de conocer el acta de la junta de aclaraciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1



1

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022**



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	11.- Mive Construcciones, S.A. de C.V.	12.- Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	13.- José Luis Frausto Miranda	14.- Her-Padi, S.A. de C.V.	15.- Constructora Majomi, S.A. de C.V.
Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra...	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	11.- Mive Construcciones, S.A. de C.V.	12.- Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	13.- José Luis Frausto Miranda	14.- Her-Padi, S.A. de C.V.	15.- Constructora Majomi, S.A. de C.V.
Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Manifestación escrita bajo protesta de decir	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	11.- Mive Construcciones, S.A. de C.V.	12.- Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	13.- José Luis Frausto Miranda	14.- Her-Padi, S.A. de C.V.	15.- Constructora Majomi, S.A. de C.V.
verdad de conocer la guía estimaciones SECIP con la metodología para cargar estimaciones...					
RESULTADO EVALUACION BINARIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	16.- Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	17.- Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	18.- Proyecto Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	19.- Procopesa, S.A. de C.V.	20.- Vise, S.A. de C.V.
Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T1.1.- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos, modelo de contrato...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1

[Handwritten signature]

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



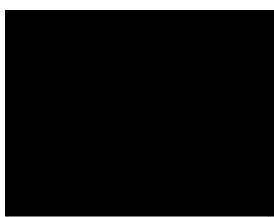
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	16.- Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	17.- Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	18.- Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	19.- Procopesa, S.A. de C.V.	20.- Vise, S.A. de C.V.
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, relación de planos o estudios, Circulares aclaratorias y anexos de las mismas proporcionados por la convocante, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra, de conocer el acta de la junta de aclaraciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1



1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



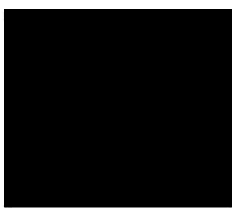
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	16.- Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	17.- Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	18.- Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	19.- Procopesa, S.A. de C.V.	20.- Vise, S.A. de C.V.
Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1



1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	16.- Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	17.- Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	18.- Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	19.- Procopesa, S.A. de C.V.	20.- Vise, S.A. de C.V.
Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra...	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	16.- Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	17.- Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	18.- Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	19.- Procopesa, S.A. de C.V.	20.- Vise, S.A. de C.V.
secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz...					
Documento T20.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer la guía estimaciones SECIP con la metodología para cargar estimaciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	NO CUMPLE ✓	CUMPLE	NO CUMPLE ✓	NO CUMPLE ✓	NO CUMPLE ✓

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Mive Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada)*

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

✓ **Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral para realizar la ejecución de los trabajos. ✓

✓ **Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

✓ **Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

✓ **Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública. ✓

✓ **Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

✓ **Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Procopesa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento. - En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-001: "BACHEO PROFUNDO AISLADO, REALIZANDO DELIMITACION DEL AREA, CORTE CON DISCO Y REMOCION DE LA CAPA DAÑADA DEL PAVIMENTO EXISTENTE Y MATERIAL DEL ESTRATO DEFECTUOSO, RE COMPACTACION DEL FONDO DE LAS EXCAVACION, SUMINISTRO, TENDIDO, AFINE Y COMPACTACION DE LA BASE HIDRAULICA EN CAPAS DE 20 CM MAXIMO COMPACTADAS AL 100% DE LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA CON EQUIPO MECANICO; LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS DEPOSITANDO LOS RESIDUOS EN EL SITIO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA, SUMINISTRO, COLOCACION, EXTENDIDO Y AFINE DE LOS MATERIALES, FLETES Y TODOS LOS ACARREOS DE MATERIALES, ESCOMBROS Y/O RESIDUOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, SEÑALIZACION DE LA ZONA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. MATERIAL DE BANCO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS PARAMETROS PARA SER EMPLEADA COMO BASE HIDRAULICA CON GRANULOMETRIA DE 1 1/2" A FINOS EN ESPESOR VARIABLE DEPENDIENDO DEL ESPESOR DEL ESTRATO DEFECTUOSO EXISTENTE, POR SUSTITUIR EN CADA SECCION EN PARTICULAR, NO INCLUYE LA APLICACION DE LA MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material requerido para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "0.666667 m3 de base hidráulica 1 1/2" a finos debiendo considerar 1 m3", además omite considerar el equipo requerido para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera no considera "equipo para corte con disco"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Vise, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T19.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta, indicando el número de bancos que pudiera utilizar, nombre del banco y/o proveedor, ubicación georreferenciada extensión kmz. (google earth o google maps), volumen a utilizar (m3), distancia de acarreo del banco al sitio de su utilización (km). Dichos datos deberán ser congruentes con el resto de su propuesta (se deberá presentar en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf, y la georreferenciación en archivo .kmz).*

En este documento se deberá anexar un croquis de ubicación de cada uno de los bancos propuestos por el licitante, señalando la ruta y la distancia que existe entre el banco de materiales y el sitio de su utilización dentro de la obra a ejecutar.

Incumplimiento: En documento T19 "Relación de bancos de material" el volumen de materiales a utilizar es incongruente con su documento T15 "Listado de insumos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T16.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos. *(Presentarlo digital en hoja membretada del licitante firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

Incumplimiento. - En la tarjeta de básico identificada con la descripción "pintura para tráfico base se con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura doble espesor color amarilla aplicando 1.7 lt/m2 cumpliendo espesor húmedo 35 mili de pulgada, por unidad de obra terminada, aplicando de 0.7 kg de microesfera por m2 (1.2 kg/litro), no exhiba rociado excesivo (briseado) en las orillas."

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

omite considerar en la integración de este básico las cantidades requeridas y necesarias de materiales conforme a la descripción del mismo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Her-Padi, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos no mayor a un mes calendario (con corte al último día de cada mes, y en su caso, al último día del periodo de ejecución señalado en las presentes bases), considerando además que para el último mes calendario de ejecución se programarán los trabajos que representen al menos el 20% del importe total de los trabajos a contratar, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de licitación, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante con la firma autógrafa del representante legal, y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T10.-** "Programa general de ejecución de los trabajos", el licitante no considero lo asentado en el acta de la tercera junta de aclaraciones donde se les notifica a los licitantes que el plazo de ejecución a considerar será de 120 días naturales, con fecha de inicio el día 27 de junio de 2022 y de terminación el día 24 de octubre de 2022.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de la tercera junta de aclaraciones del día 30 de mayo de 2022, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo digital en hoja membretada del licitante firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T11.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra", el licitante no considero lo asentado en la acta de la tercera junta de aclaraciones donde se les notifica a los licitantes que el plazo de ejecución a considerar será de 120 días naturales, con fecha de inicio el día 27 de junio de 2022 y de terminación el día 24 de octubre de 2022.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de la tercera junta de aclaraciones del día **30 de mayo de 2022**, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo digital en hoja membretada del licitante firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción", el licitante no considero lo asentado en la acta de la tercera junta de aclaraciones donde se les notifica a los licitantes que el plazo de ejecución a considerar será de 120 días naturales, con fecha de inicio el día 27 de junio de 2022 y de terminación el día 24 de octubre de 2022.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de la tercera junta de aclaraciones del día **30 de mayo de 2022**, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de licitación. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo digital en hoja membretada del licitante firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T13.-** "Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente", el licitante no considero lo asentado en la acta de la tercera junta de aclaraciones donde se les notifica a los licitantes que el plazo de ejecución a considerar será de 120 días naturales, con fecha de inicio el día 27 de junio de 2022 y de terminación el día 24 de octubre de 2022.

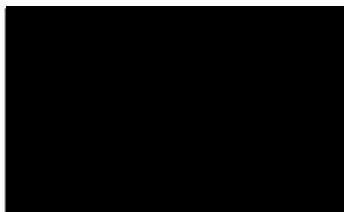
Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de la tercera junta de aclaraciones del día **30 de mayo de 2022**, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción (Presentarlo digital en hoja membretada del licitante firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar el trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T18.-** "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", el licitante no considero lo asentado en la acta de la tercera junta de aclaraciones donde se le notifica a los licitantes que el plazo de ejecución a considerar será de 120 días naturales, con fecha de inicio el día 27 de junio de 2022 y de terminación el día 24 de octubre de 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de la tercera junta de aclaraciones del día 30 de mayo de 2022, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	\$13,584,741.30
2	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	\$14,857,704.37
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$15,107,229.13
4	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$15,893,337.02
5	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$15,898,641.10
6	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	\$15,907,606.55
7	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$16,113,208.55
8	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$16,116,925.98
9	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$16,466,117.37
10	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$16,888,575.92
11	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$17,090,146.51
12	José Luis Frausto Miranda	\$17,386,375.94
13	Constructora Majomi, S.A. de C.V.	\$18,374,942.32
14	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$18,706,786.20

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.
- II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Sanperc, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E11.- Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R), y el porcentaje del impuesto sobre nóminas determinado conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente, aplicable de acuerdo con la fecha de inicio de los trabajos, en el caso de las aportaciones obrero patronal al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A; podrá presentarlos en el formato de impresión del software de su preferencia, para el cálculo de los mismos, respetando la información solicitada en la presente convocatoria y bases de licitación y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

- A Análisis del factor tp/ti ;
- B Tabla de cálculo del factor de salario real;
- C Análisis, cálculo e integración del salario real.

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica:

a) Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales, de las entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA).

b) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo digital firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"** se observa que en el **Documento E11.- "Análisis detallado del factor de integración del salario real"** presentado por el licitante, al no considerar el porcentaje aplicable con la fecha de inicio de los trabajos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley de ingresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante **José Luis Frausto Miranda, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E11.- Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R), y el porcentaje del impuesto sobre nóminas determinado conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente, aplicable de acuerdo con la fecha de inicio de los trabajos, en el caso de las aportaciones obrero patronal al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A; podrá presentarlos en el formato de impresión del software de su preferencia, para el cálculo de los mismos, respetando la información solicitada en la presente convocatoria y bases de licitación y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- A Análisis del factor tp/ti;
- B Tabla de cálculo del factor de salario real;
- C Análisis, cálculo e integración del salario real.

Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica:

a) Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales, de las entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA).

b) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo digital firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

1

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética"** se observa que en el **Documento E11.- "Análisis detallado del factor de integración del salario real"** presentado por el licitante, al no considerar el porcentaje aplicable con la fecha de inicio de los trabajos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley de ingresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora Majomi, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E11.- Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R), y el porcentaje del impuesto sobre nóminas determinado conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente, aplicable de acuerdo con la fecha de inicio de los trabajos, en el caso de las aportaciones obrero patronal al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A; podrá presentarlos en

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

el formato de impresión del software de su preferencia, para el cálculo de los mismos, respetando la información solicitada en la presente convocatoria y bases de licitación y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

- A Análisis del factor tp/ti ;
- B Tabla de cálculo del factor de salario real;
- C Análisis, cálculo e integración del salario real.

Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica:

a) Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales, de las entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA).

b) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo digital firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el **Documento E11.-** "Análisis detallado del factor de integración del salario real" presentado por el licitante, al no considerar el porcentaje aplicable con la fecha de inicio de los trabajos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley de ingresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

I. Importe por materiales;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

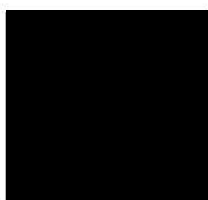
Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

✓ **Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en el **Documento E14 " Análisis desglosado de financiamiento"**, presentado por el licitante que este determina para su análisis una programación tanto para ingresos como egresos un porcentaje del 20% mensual durante el plazo de ejecución de los trabajos, dichos porcentajes son incongruentes con los propuestos en su **documento E3.-** "Programa general de ejecución de los trabajos".

✓ **Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

✓ Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

✓ **Documento E11.-** Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R), y el porcentaje del impuesto sobre nóminas determinado conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente, aplicable de acuerdo con la fecha de inicio de los trabajos, en el caso de las aportaciones obrero patronal al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A; podrá presentarlos en el formato de impresión del software de su preferencia, para el cálculo de los mismos, respetando la información solicitada en la presente convocatoria y bases de licitación y al formato proporcionado por la



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

- A Análisis del factor tp/ti ;
- B Tabla de cálculo del factor de salario real;
- C Análisis, cálculo e integración del salario real.

Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica:

- a) Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales, de las entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA).
- b) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo digital firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, y en la memoria USB).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el **Documento E11.-** "Análisis detallado del factor de integración del salario real" presentado por el licitante, al no considerar el porcentaje aplicable con la fecha de inicio de los trabajos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley de ingresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La **proposición económica** se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

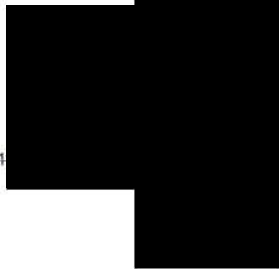
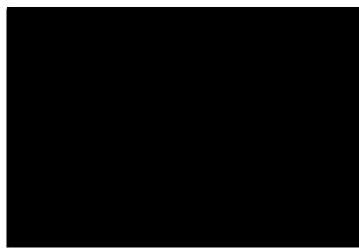
En la convocatoria y bases de Licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública Estatal se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción del Nuevo Periférico Oriente código 168 del km. 16+000 al km. 20+600, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco.				\$21,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15% IMPORTE MENOR PROPUESTO \$11,710,983.88 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$16,126,539.83 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$13,723,707.86 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$15,782,264.04 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$11,665,151.68				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	\$11,710,983.88	\$13,584,741.30	SE ACEPTA
2	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,808,365.84	\$14,857,704.37	SE ACEPTA
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$13,023,473.39	\$15,107,229.13	SE ACEPTA
4	Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	\$13,705,725.09	\$15,898,641.10	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	\$13,713,453.92	\$15,907,606.55	SE ACEPTA
6	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	\$13,890,697.03	\$16,113,208.55	SE ACEPTA
7	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$13,893,901.71	\$16,116,925.98	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$14,194,928.77	\$16,466,117.37	SE ACEPTA
9	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$14,559,117.17	\$16,888,575.92	SE ACEPTA
10	Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$16,126,539.83	\$18,706,786.20	SE DESCALIFICA

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción I del párrafo 11 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos y financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$7,325,834.21	\$10,312,787.14	\$8,396,816.02
11. MANO DE OBRA	\$161,347.87	\$799,796.78	\$583,363.27
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$576,958.75	\$2,386,041.71	\$1,859,417.33
13. COSTOS INDIRECTOS	\$529,154.69	\$1,218,966.04	\$764,542.54
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$45,579.78	\$23,709.68

RUBROS	Asfaltos Guadalajara S.A.P.L. de C.V.	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Ribera, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.6144% \$7,365,390.65	79.4312% \$8,770,291.22	74.5492% \$7,325,834.21	88.1408% \$10,232,444.89	71.0868% \$7,466,737.96
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	1.7221% \$161,347.87	4.5468% \$799,796.78	7.2047% \$707,996.46	6.8893% \$799,796.78	7.4765% \$785,309.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.6635% \$1,842,275.22	16.0220% \$1,769,048.18	18.2460% \$1,793,009.14	4.9698% \$576,958.75	21.4367% \$2,251,642.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$9,369,013.74	100.0000% \$11,041,371.70	100.0000% \$9,826,839.81	100.0000% \$11,609,200.42	100.0000% \$10,503,689.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.82699% \$733,311.77	4.87261% \$538,002.98	5.38479% \$529,154.69	10.50000% \$1,218,966.04	6.03833% \$634,247.46
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21008% \$21,222.97	0.05716% \$6,618.77	0.06487% \$6,717.93	0.29145% \$37,387.69	0.40923% \$45,579.78
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	15.10077% \$1,528,733.77	10.00000% \$1,158,599.35	25.05000% \$2,595,859.46	6.00000% \$771,933.25	22.01000% \$2,461,492.13
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62498% \$58,701.63	0.58003% \$63,773.04	0.66266% \$64,901.49	0.59031% \$68,237.68	0.65280% \$68,444.63
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$11,710,983.88	\$12,808,365.84	\$13,023,473.39	\$13,705,725.09	\$13,713,453.92

RUBROS	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	Constructora Campulal, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.4693% \$7,660,619.05	71.4774% \$7,399,427.23	83.2171% \$9,882,801.12	83.9057% \$10,312,787.14
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.7586% \$714,437.69	5.4738% \$566,657.72	4.3244% \$513,563.46	2.3883% \$293,546.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.7721% \$2,195,786.83	23.0488% \$2,386,041.71	12.4585% \$1,479,564.87	13.7060% \$1,684,594.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$10,570,843.57	100.0000% \$10,352,126.66	100.0000% \$11,875,929.45	100.0000% \$12,290,927.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.57847% \$589,691.34	8.00000% \$828,170.13	9.00000% \$1,068,833.65	7.80690% \$959,540.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40492% \$45,191.24	0.00000% \$0.00	0.09844% \$12,742.82	0.27234% \$36,086.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	23.34000% \$2,615,416.48	23.65000% \$2,644,140.19	9.00000% \$1,166,175.53	9.03330% \$1,200,214.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.65702% \$69,554.40	0.67107% \$69,464.72	0.59762% \$71,247.31	0.59229% \$72,348.00
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$13,890,697.03	\$13,893,901.71	\$14,194,928.77	\$14,559,117.11

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RUBROS	Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,031,425.37	\$0.00	\$1,070,981.81	\$0.00	\$930,078.06
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$422,015.40	\$81,330.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17,142.11	\$90,369.15	\$66,408.19	\$1,282,458.58	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$81,230.77	\$226,539.55	\$235,387.85	\$0.00	\$130,295.08
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,486.71	\$17,090.91	\$16,991.74	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,504,300.36	\$415,330.58	\$1,389,769.59	\$1,282,458.58	\$1,060,373.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$24,133.41	\$743,268.76	\$1,206,089.88	\$510,525.33	\$1,401,118.99
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

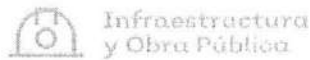
RUBROS	Chávez Terracerías y Acarros, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$736,196.97	\$997,388.79	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$16,705.55	\$69,799.81	\$289,817.09
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$379,852.46	\$174,823.13
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$174,951.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$23,709.68	\$10,966.85	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$911,048.17	\$1,037,804.02	\$460,619.12	\$464,640.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,704,368.32	\$1,606,336.17	\$705,556.41	\$735,574.08
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

1

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	\$11,710,983.88	\$13,584,741.30	CUMPLE	SOLVENTE
2	Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,808,365.84	\$14,857,704.37	CUMPLE	SOLVENTE
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	\$13,023,473.39	\$15,107,229.13	CUMPLE	SOLVENTE
4	Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.	\$13,705,725.09	\$15,898,641.10	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	\$13,713,453.92	\$15,907,606.55	CUMPLE	SOLVENTE
6	Chávez Terracerías y Acarros, S.A. de C.V.	\$13,890,697.03	\$16,113,208.55	CUMPLE	SOLVENTE
7	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$13,893,901.71	\$16,116,925.98	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$14,194,928.77	\$16,466,117.37	CUMPLE	SOLVENTE
9	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$14,559,117.17	\$16,888,575.92	CUMPLE	SOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La evaluación de la propuesta Técnica fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de la propuesta económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **cuadragésima segunda sesión extraordinaria del día 23 de junio de 2022**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Reconstrucción del Nuevo Periférico Oriente código 168 del km. 16+000 al km. 20+600, lado poniente, municipio de Tonalá, Jalisco**, por un monto de **\$13,584,741.30 (trece millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

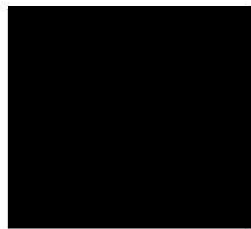
Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$4,075,422.39 (cuatro millones setenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 39/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022**, al "adjudicatario" quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **24 de junio de 2022 a las 13:45 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **27 de junio de 2022** y de terminación el día **24 de octubre de 2022**.

El presente acto fue presidido por la **C. Laura Viridiana Dorantes López, Directora de Prorrogas y Convenios de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **15:58 horas del día 23 de junio de 2022**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.



1

Página



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

C. Laura Viridiana Dorantes López
Directora de Prorrogas y Convenios

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

2-1

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES
/ Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.	
/ Impulsare Construcciones, S.A. de C.V.	
/ Metro Asfaltos, S.A. de C.V.	
/ Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	
/ Terracerías y Pavimentos de la Ribiera, S.A. de C.V.	
/ Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	
/ Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V.	
/ Constructora Campujal, S.A. de C.V.	
/ Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	

Página 46 de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
/ Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	
/ Mive Construcciones, S.A. de C.V.	
/ Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	
/ José Luis Frausto Miranda	
/ Her-Padi, S.A. de C.V.	
/ Constructora Majomi, S.A. de C.V.	
/ Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	
/ Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
/ Proyecta Arquitectura Humana, S.A. de C.V.	
/ Procopesa, S.A. de C.V.	
/ Vise, S.A. de C.V.	

2

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-ICAR-OB-LP-318-2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Joel Yáñez Gutiérrez	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Arq. Moisés Manríquez Ortega	
TESTIGO SOCIAL	

1

1

1

Pa

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

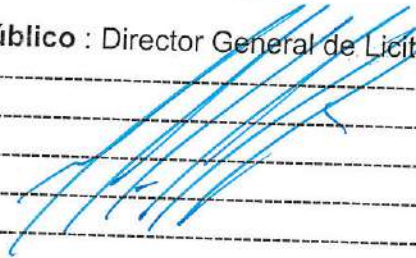
Área: Dirección General de Licitación y Contratación

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹ y Firma² de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director General de Licitación y Contratación-----

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, diagonal strokes, is written over the first few lines of the signature line.